

MURCIA & MURCIA S.A. DE C.V.

POLÍTICA ANTISOBORNO

Código	Versión	Fecha	Elaborado por	Aprobado por
POLANTISOB	03	13/12/2024	GAMV	LAMH

1. Introducción

Murcia & Murcia S.A. de C.V. se compromete a mantener los más altos estándares de ética empresarial y conducta honesta en todas sus actividades. Esta política establece nuestra posición de tolerancia cero respecto al soborno y la corrupción en todas sus formas.

2. Definición

El soborno se define como la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de cualquier beneficio inapropiado para influir en las acciones de otra persona, ya sea en el sector público o privado.

3. Ámbito de Aplicación

Esta política se aplica a todos los empleados, directores, asesores, proveedores y clientes de Murcia & Murcia S.A. de C.V., así como a terceros que actúen en nuestro nombre, incluidos agentes, consultores y proveedores.

4. Principios

- **Tolerancia Cero:** No se permite el soborno ni ninguna forma de corrupción en nuestras operaciones.
- **Cumplimiento Legal:** Los empleados, directores, asesores, proveedores y clientes deben cumplir con todas las leyes y regulaciones relacionadas con la prevención del soborno.
- **Debida Diligencia:** Se llevará a cabo un proceso de debida diligencia adecuado al trabajar con terceros, contrataciones de personal, evaluación de clientes y otros, para procurar el cumplimiento de esta política.

5. Conductas Prohibidas

- Ofrecer, dar, solicitar o aceptar cualquier forma de pago, regalo o beneficio cómplice que pueda influir indebidamente en las decisiones de negocio.
- Realizar promesas o pagos a funcionarios públicos con el fin de ganar o mantener un negocio o lograr alguna ventaja.
- Facilitar pagos indebidos a terceros o a agentes intermediarios que podrían ser considerados como soborno.

6. Capacitación

Todos los empleados de Murcia & Murcia S.A. de C.V. recibirán capacitación regular sobre la política antisoborno y procedimientos relacionados. Esta capacitación es esencial para garantizar que todos comprendan las implicaciones del soborno y cómo evitarlo.

7. Canales de Reporte

Se establecen mecanismos confidenciales para denunciar cualquier actividad que viole esta política. Los empleados que informen sobre un incidente de soborno no serán objeto de represalias.

Apartado en página web: www.murciaauditores.com.

Email: denuncias@auditoresmurcia.net

8. Medidas Disciplinarias

Cualquier violación de esta política puede llevar a sanciones disciplinarias, que pueden incluir la terminación del empleo sin responsabilidad patronal debidamente documentada en la acción de personal conforme al Código de Trabajo vigente y acciones legales correspondientes.

Si la violación de esta política es realizada por clientes o proveedores (terceros en general), se terminará de manera unilateral y sin responsabilidad para Murcia & Murcia, S.A. de C.V. la relación comercial.

9. Autoridad del Cumplimiento Antisoborno

La organización cuenta con un encargado del sistema de gestión antisoborno el cual fue nombrado por el máximo órgano de dirección de la entidad y depende jerárquica y operativamente de este mismo teniendo así la total independencia para ejercer la función como encargado del sistema de gestión, además es el intermediario entre las partes interesadas internas y externas con la alta dirección de la organización ante cualquier acto de soborno que sea reportado de forma anónima o nominativa por el tercero interesado; el encargado del sistema realizará el monitoreo, control y seguimiento de la correcta implementación y cumplimiento; además evaluará la gestión del sistema al menos dos veces al año y deberá remitir los resultados al órgano de dirección.

10. Mejora Continua

La alta dirección asumirá la responsabilidad de promover la mejora continua en la política antisoborno, asegurando que los recursos necesarios estén disponibles para llevar a cabo estas iniciativas, por lo cual se compromete a realizar evaluaciones periódicas para evaluar la efectividad de esta política y en su caso actualizarla para asegurar su relevancia y efectividad.

11. Revisión y Actualización

Esta política será revisada y actualizada una vez al año para reflejar cambios en la legislación aplicable y las mejores prácticas en la gestión de riesgos de soborno.

Si se presenta necesidad de revisar o actualizar en cualquier momento, puede realizarse.

10. Control de cambios

Código	Versión	Fecha	Elaborado por	Aprobado por
POLANTISOB	01	16/02/2024	GAMV	LAMH
POLANTISOB	02	23/08/2024	GAMV	LAMH
POLANTISOB	03	13/12/2024	GAMV	LAMH